



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial
JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
ITAGÜÍ

Catorce de diciembre de dos mil veintiuno

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICADO N° 2001-00411-00

Se incorpora al expediente la solicitud enviada por la Fiscal 132 Seccional de Medellín, mediante la cual solicita el retiro del expediente físico a fin de inspeccionarlo para que obre como prueba dentro de la investigación que allí se adelanta.

Aunado a lo anterior, y dado que por intermedio del Centro de Servicios Administrativos y Judiciales de Itagüí, se pudo expedir copia íntegra de todo el expediente solicitado, se ordena la entrega de ésta a la aludida entidad, la cual puede ser retirada de forma física en el Despacho por el autorizado Investigador Criminal Wilson Javier Lasso Valencia y en el horario autorizado por el Consejo Superior de la Judicatura para la atención presencial en la sede Judicial, este es, de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 11:00 a.m. y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., advirtiendo que, a partir del 17 de diciembre de 2021 inclusive, se inicia la vacancia judicial, retornando nuevamente las labores el día 11 de enero de 2022.

NOTIFÍQUESE,



CAROLINA GONZALEZ RAMIREZ
JUEZ

ESTADOS ELECTRONICOS N° 219
fijado hoy 15 DE DICIEMBRE DE 2021

LIG

Firmado Por:

Carolina Gonzalez Ramirez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 002 Oral

Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a15db092c6ed836694c7817f380d747e16fecc6c5be20046da408da9ee3b09df**

Documento generado en 14/12/2021 12:25:41 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>